

Importes de Multas por Infracción a los Deberes Formales Ejercicio Fiscal 2024
 - Valores de Acuerdo a Anexo I Resolución General N° 20/2019 y Resolución General N° 8/2021. -

A) Incumplimientos a los deberes formales establecidos por el último apartado del artículo 30, los incisos 1 y 3 a 7 del artículo 31 y los artículos 34 y 35 – último párrafo – del Código Fiscal (t.o.2018)		
1)	Infracción a lo dispuesto por el último apartado del artículo 30	56.400
2)	Infracción a lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 31	112.800
3)	Infracción a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 31	150.400
4)	Infracción a lo dispuesto por el inciso 3), 5), 6 o 7) del artículo 31	56.400
5)	Infracción a lo dispuesto por el artículo 34	75.200
6)	Infracción a lo dispuesto por el artículo 35	75.200

B) Incumplimientos a los deberes formales establecidos por el inciso 2 del artículo 31 del Código Fiscal (t.o.2018)		
1) Impuesto Sobre los Ingresos Brutos		
a) Contribuyentes:		
I	Falta de presentación a la fecha de vencimiento general de la Declaración Jurada Anual	9.400
II	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de la Declaración Jurada de los anticipos mensuales por parte de aquellos contribuyentes incluidos en el Sicop o Sicom	7.520
III	Falta de presentación o presentación fuera de término de la información prevista en el artículo 11 ter de la Resolución General N° 22/2018	5.640
b) Agentes de Recaudación e Información		
I	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de cada Declaración Jurada, por régimen	11.280
II	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de cada Declaración Jurada como agente de Información	56.400
2) Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios		
a) Escribanos Públicos		
I	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de cada Declaración Jurada	7.520
II Ante la Reiteración de igual observación para una misma Declaración Jurada corresponderá:		
	1 – Primera reiteración	7.520
	2 – Segunda reiteración	11.280
	3 – Reiteraciones Posteriores, cada una:	22.560
III	Incumplimiento de la obligación establecida por el artículo 9° del Título II de la Resolución General N.° 38/10	22.560
b) Demás Agentes de Recaudación e Información		
I	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de cada Declaración Jurada, por régimen	11.280
3) Impuesto a los Vehículos		
a) Contribuyentes:		
I	Inscripción fuera de término de Vehículos OKm	8.272
II	Falta de comunicación del alta impositiva de vehículos de Comerciantes Habitualistas inscriptos en el Registro de esta Dirección	15.040
III	Otras Infracciones	4.136

b) Agentes de Recaudación e Información		
	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de cada Declaración Jurada	11.280
4) Impuestos a las Rifas y Loterías		
	Falta de presentación y/o presentación fuera de término de cada Declaración Jurada	7.520
C) Infracción a los Deberes Formales por cada unidad detectada en infracción, conforme a lo dispuesto por el Decreto N.º 2.206/06		28.200
D) Infracción a los Deberes Formales establecida en artículo 7º del Decreto N.º 3879/17		11.280
Cuando la Infracción corresponda al traslado de granos fuera de la provincia		22.560